



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRAS NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
49
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
10/02/2012
ROL S.I.I
6911-32

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2824 / 16-01-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-760 de fecha 04/06/2009
E) El informe Favorable del Revisor Independiente N° E-1658/12-06-2009 de fecha ----
F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° de fecha ----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA
ubicado en calle/avenida/camino VILLANUEVA N° 1177
Lote N° 32 , manzana 1-A , localidad o loteo VALLE PAICAVI
sector URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° E-2824/16-01-2012
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° E-1658/12-06-2009 , según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ----
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ----

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA E INVERSIONES LAS MERCEDES LTDA.	77.776.500-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
PAULINA PALOU TRAVIESO / GONZALO PEÑA Y LILLO HERRERA	8.780.465-8 / 9.989.073-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
SUSANA PEREZ RUDOLPH	13.382.472-3	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	131	26/06/2009

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 1	17,64	HABITACIONAL
----	----	----
----	----	----
TOTAL	17,74	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO			----	----
SOBRE TERRENO		20,51	----	20,51
TOTAL		20,51		20,51

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,34	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	198 Hab/ha	43,76 Hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	16 + Piso Retiro	7,62	ADOSAMIENTO	40%	----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	----	----	Fecha	E-2824/16-01-2012

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS*	2
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

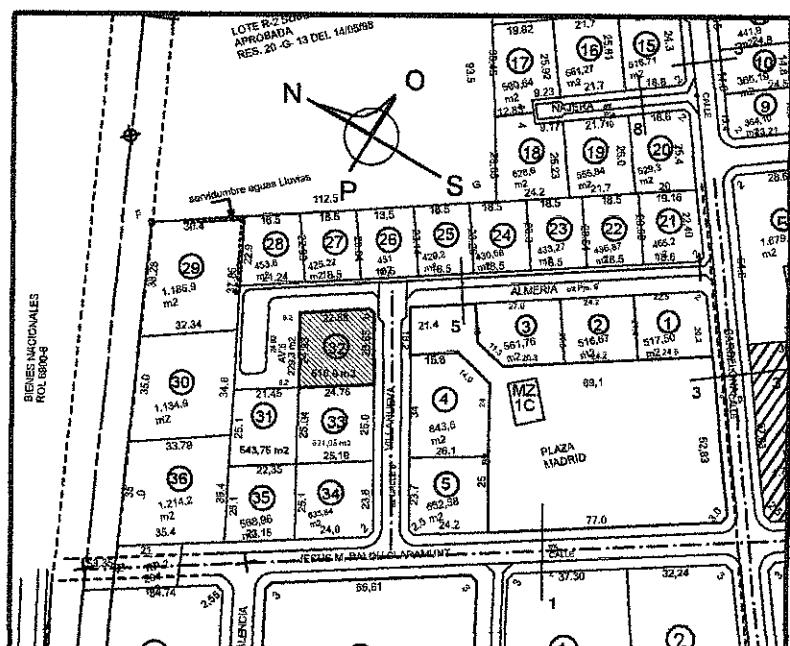
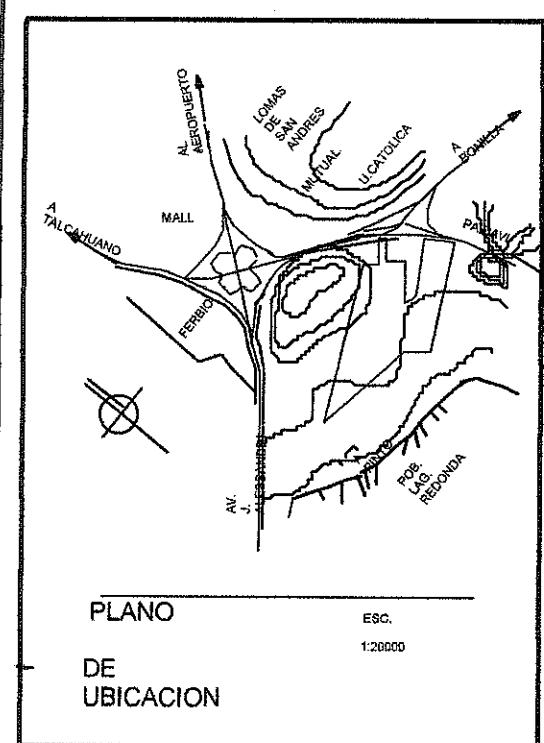
NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF. M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO 1	1	17,64	HABITACIONAL	C3	17,64	108,59	126,23	38.432
PISO 2	1	2,87	HABITACIONAL	G3	2,87	83,01	85,88	4.466
PISO 2	1	-2,77	HABITACIONAL	G3	-2,77		-2,77	2.155
TOTALES					17,74	191,60	209,34	45.044
							MODIFICACION	
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES							
PRESUPUESTO POR MODIFICACION								
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			45.044
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA:		(-)	VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS								45.044
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:					
TOTAL A PAGAR								45.044
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4258220	FECHA:	10-02-2012		VALOR		45.044
CONVENIO DE PAGO			N°			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

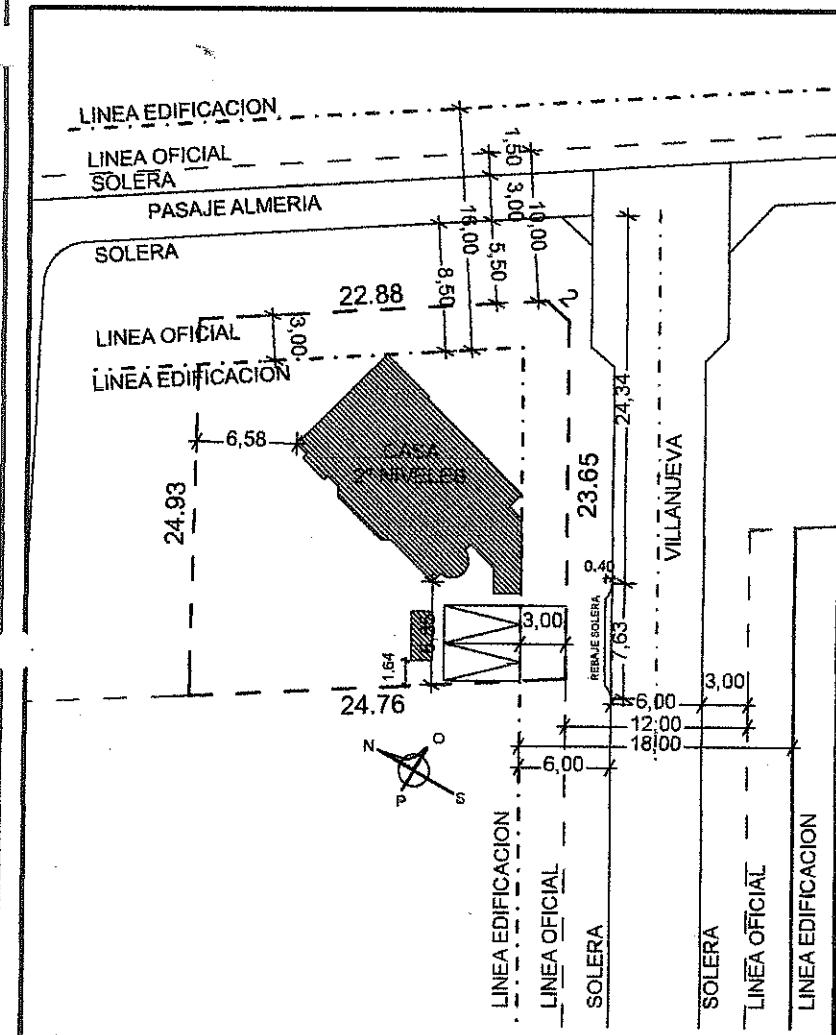
-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	209,34 M²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	


RICARDO SCHNEIDER BARRERA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)


 RSB./CVR./evb

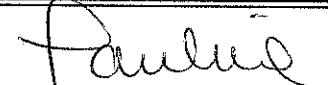


Ubicación esc 1:2500



Emplazamiento esc 1:500

**NOTA: LOTE SIN ARBORIZACION, SIN GRIFO Y SIN
POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO QUE
INTERFIERAN EN EL PROYECTO; Y SIN
CONSTRUCCIONES COLINDANTES.**

 PAULINA PALOU TRAVIESO 8 780 465 - 8 REPRESENTANTE LEGAL	
 GONZALO PEÑA Y LILLO H. 9 989 073 - 8 REPRESENTANTE LEGAL	
<hr/> INMOBILIARIA E INVERSIONES LAS MERCEDES LTDA 77 776 500 - 0 PROPIETARIO <hr/>	
 SUSANA PÉREZ RUDOLPH ARQUITECTO	
<p>PROYECTO:</p> <p align="center">CASA UNIFAMILIAR LOTE 32 ROL 6911-32</p>	
<p>UBICACION:</p> <p align="center">VILLANUEVA N° 1777 VALLE PAICAVI CONCEPCION</p>	
<p>CONTENIDO:</p> <p align="center">PLANOS DE UBICACION Y EMLAZAMIENTO</p>	
<p>ESCALA _____ La Indicada</p>	
<p>REVISION C</p>	<p>FECHA: DICIEMBRE 2011</p>
<p>LAMINA N° 01</p>	

10 FEB. 2012